**AVANZADOS**

Información que deberás validar y registrar al iniciar tu ejercicio fiscal 2017 en el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizada de Veracruz (SIGMAVER).

* Elaborar la póliza de apertura llenando el formato indicado en SIGMAVER con la información generada de la balanza de comprobación del cierre del ejercicio 2016 (mes 13) desagregando las cuentas por cobrar y por pagar incluyendo las de Obras de acuerdo al saldo que traigan sus auxiliares, el importe que tengan en las cuentas de activo por depreciación deben abonarlas igualmente lo que hayan registrado en la cuenta 3.2.5.1.01 por depreciación de bienes deben cargarlo, pasar el saldo de la Cuenta de Resultado del Ejercicio (Ahorro o Desahorro) a la de Resultado de Ejercicios Anteriores y el saldo que traen en las cuentas de orden contables deberán desagregarlos si no lo tienen (Solo debe haber saldos en las cuentas de Activo Pasivo Hacienda Pública/Patrimonio y cuentas de orden contables).
* Cargar la Ley de Ingreso Publicada en la Gaceta Oficial No. Ext. 522 de fecha 30 de diciembre de 2016, considerando el origen de ingresos de FISMDF 5120101 y para FORTAMUNDF 5120103, así mismo desagregar los rubros de rezagos de predial, en el formato indicado de acuerdo a los videos emitidos y que puedes visualizar en la página del ORFIS en el apartado SIGMAVER.
* Cargar el Presupuesto de Egresos aprobado considerando los orígenes de ingresos para FISMDF 5120101 y para FORTAMUNDF 5120103 en el formato indicado de acuerdo a los videos emitidos y que puedes visualizar en la página del ORFIS en el apartado SIGMAVER.
* Realizar la alta de las cuentas bancarias que aperturastes y vas a utilizar en el actual ejercicio en el SIGMAVER. Asimismo asignar los orígenes de las cuentas que traen de ejercicios anteriores Aportaciones y Convenios de acuerdo al catálogo de origen que contiene el SIGMAVER.
* Generar la póliza de compromiso de lo que cuesta la nómina “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, y en el caso de la “deuda pública”, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente.
* Registrar los pasivos de corto plazo a largo plazo que vas a pagar con recursos del ejercicio 2017.
* Registrar los ingresos de forma diaria conforme vayas recaudando para estar en tiempo real.
* Efectuar el registro de todas las operaciones que realices durante el mes y así estar en tiempo real.
* Realizar el registro de traspaso de lo que traen como saldo final en las cuentas de orden contables del Padrón Factura Corriente (771 y 772) a las cuentas de rezago (781 y 782).
* Al terminar de registrar las operaciones de cada mes analizar y efectuar la conciliación de los ingresos y gastos contable-presupuestal.

Nota: En la Gaceta Oficial Núm. Ext. 044 del 31 de Enero de 2017, publicaron lo que realmente van a recibir de FISMDF y de FORTAMUNDF. No se te olvide realizar la ampliación o reducción en relación a lo que les autorizaron en la gaceta del 30 de diciembre 2016 de estos recursos. Así mismo deberás hacer lo mismo cuando publiquen en Gaceta Oficial lo que realmente recibirás de Participaciones Federales.

POSDATA: Los presidentes Municipales deberán enviar oficio dirigido al Auditor General informando quien será la Persona responsable del SIGMAVER, cargo que desempeña actualmente, área de adscripción, teléfono institucional y correo institucional.